

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE JUEZA O JUEZ MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.

El Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco; en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 53, fracción XXVII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; y el artículo 10, fracción III, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tonalá, Jalisco; y en atención al Acuerdo No. 12, presentado en la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con fecha 14 de octubre de 2021; se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los licenciados en derecho o abogados en general, a participar como candidatos a ocupar el cargo de Jueza o Juez Municipal en la Dirección de Justicia Municipal del Gobierno de Tonalá, Jalisco.

REQUISITOS:

De conformidad a lo establecido por el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, podrán participar como candidatos para ocupar el cargo de Jueza o Juez Municipal, todos aquellos ciudadanos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. No tener controversias legales o administrativas con el Municipio
- III. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional;
- IV. Ser nativo del Municipio de Tonalá Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
- V. Tener al menos 25 (veinticinco) años cumplidos al día de su designación;
- VI. Ser licenciado en derecho o abogado;
- VII. Haber aprobado la evaluación correspondiente en los términos que señala la presente convocatoria;

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- I. Carta suscrita "bajo protesta de decir verdad", con firma autógrafa, dirigida a la Secretaria General del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en la que los aspirantes a ocupar el cargo de Jueza o Juez Municipal, manifiesten que cumplen con todos los requisitos señalados en el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en el que se mencionen los motivos por los cuales desean ocupar dicho cargo;
- II. Copia certificada de Acta de Nacimiento o extracto certificado de la misma;
- III. Credencial de Elector con fotografía, vigente.
- IV. C.U.R.P.
- V. Comprobante de domicilio en el Municipio no mayor a 3 meses de antigüedad o Carta de Residencia.
- VI. Título y Cédula Profesional registrados ante la autoridad correspondiente.
- VII. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) con homoclave tramitado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- VIII. Carta de no antecedentes Penales.
- IX. Certificado médico (deberá ser proporcionado por una institución pública).

- X. Currículum Vitae, con copia de los documentos que acrediten lo manifestado en el mismo.
- XI. Proporcionar un cuando menos un número de teléfono y una dirección de correo electrónico.

NOTA: Toda la documentación requerida deberá presentarse en original y copia, en tiempo y forma, dentro del plazo establecido para la recepción de los mismos. No se recibirá documentación incompleta

LUGAR Y FECHA PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS:

En las instalaciones de la Secretaría General del Ayuntamiento, oficina que se encuentra al interior del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco, ubicado en calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro, C.P. 45400, Tonalá, Jalisco; los días 21 y 22 de octubre de 2021, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Cerrando la fecha de entrega el día 22 de octubre de 2021, a las 15:00 horas.

Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del proceso de elección. Toda documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la información y protección de datos personales.

MECANISMO DE SELECCIÓN:

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 12, fracciones I, II y III, del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tonalá, Jalisco, al Titular de la Secretaría General le corresponde realizar las convocatorias públicas y abiertas y aplicar los exámenes correspondientes para seleccionar a los jueces de nuevo ingreso, y, como resultado, proponer al Presidente Municipal los nombramientos de los mismos; para que el Ejecutivo lo presente ante el Pleno del Ayuntamiento.

La evaluación se aplicará el día 29 de octubre de 2021, a las 9:00 horas en las instalaciones de la Casa de la Cultura, con ubicación en calle Morelos No. 180, Tonalá Centro, C.P. 45400, Tonalá, Jalisco.

Nota: La evaluación no es vinculatoria.

La Comisión Edilicia de Gobernación, Justicia, Asuntos Metropolitanos y Fortalecimiento Municipal, será la encargada de emitir en Sesión del Pleno del Ayuntamiento el dictamen final que contenga los nombres de los candidatos participantes electos que hayan cubierto los requisitos y cumplido con los requerimientos debidos para ocupar los cargos de Jueza o Juez Municipal.

ATENTAMENTE

"Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías"
Tonalá, Jalisco; a 14 de octubre de 2021

P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávila
Presidente Municipal



Mtra. Celia Isabel García Ruiz de León
Secretaria General